Maní, Casanare, 04 de febrero de 2026.

Señor:
ERICKSON FERNEY GUTIERREZ HIGUERA
NIT. 74861758 - 7
C. C. No. 74.861.758 de Yopal Casanare
Dirección de correo Cll. 13 N° 06 – 60
Celular. 3106129581
Correo electrónico erguthi.80@hotmail.com
Ciudad Maní Casanare

REF: Aceptación de Oferta, Invitación No. CM-MC-001-2026

En atención al asunto en referencia y en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que la propuesta presentada por Usted con relación a la Invitación Publica de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de Mínima cuantía de la referencia. Motivo por el cual deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Publica, estudios previos con los ofrecimientos formulados en su propuesta, los cuales hacen parte integral de este documento.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

NUMERO DE CONTRATO:	001 DE 2026
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
CONTRATANTE:	CONCEJO MUNICIPIO DE MANÍ NIT. 800.008.456-3
CONTRATISTA:	ERICKSON FERNEY GUTIERREZ HIGUERA NIT. 74861758 - 7 C. C. No. 74.861.758 de Yopal Casanare Dirección de correo Cll. 13 N° 06 – 60 Celular. 3106129581 Correo electrónico erguthi.80@hotmail.com
OBJETO:	"SUMINISTRO DE RACIONES, REFRIGERIOS, HIDRATACION Y ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE MANI, DURANTE EL PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DURANTE LA VIGENCIA 2026"
VALOR:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000)
FORMA DE PAGO:	El Concejo de Maní pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

<table>
<tr><td></td><td>Mediante actas parciales hasta un 90% del valor total del contrato y el 10% restante a la suscripción del acta de liquidación, previa presentación de informe general consolidado de las actividades ejecutadas, acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, suscripción de certificación de cumplimiento y la suscripción de la respectiva acta del contrato.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (C.D.P.)</td><td>El valor del contrato se cancelará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del 2026, certificado de Disponibilidad Presupuestal
<table>
<tr><th>No. DE CDP</th><th>FECHA CDP</th><th>RUBRO No.</th><th>NOMBRE DEL RUBRO</th><th>VALOR CDP</th></tr>
<tr><td>2026000093</td><td>15/01/2026</td><td>2.1.22.02.01.002 1.2.4.3.04</td><td>Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero / SGP-Propósito General-Libre des</td><td>$20.000.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO:</td><td>DIEZ (10) MESES</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR:</td><td>LUIS FERNANDO CARDENAS CANO, Presidente del Concejo Municipal de Maní Casanare, quien tendrá las responsabilidades y atribuciones contempladas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.</td></tr>
<tr><td>DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD Y EL SUPERVISOR:</td><td>Dirección: Calle 18 N°. 3 – 80 Barrio el Centro Alcaldía Municipal, Piso 1, Correo electrónico: concejo@mani-casanare.gov.com</td></tr>
<tr><td>FECHA:</td><td>04/02/2026</td></tr>
</table>

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, el contratista ERICKSON FERNEY GUTIERREZ HIGUERA NIT. 74861758 – 7, C. C. No. 74.861.758 de Yopal Casanare, se compromete a cumplir con las siguientes disposiciones:

I. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

"SUMINISTRO DE RACIONES, REFRIGERIOS, HIDRATACION Y ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE MANI, DURANTE EL PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DURANTE LA VIGENCIA 2026"

Especificaciones del objeto a contratar: los requerimientos descritos a continuación son de carácter excluyente, el incumplimiento de cualquier característica descrita dentro de cada numeral dará lugar a rechazo de la oferta:

II. VALOR DEL CONTRATO:

VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000), valor que incluye los costos directos e indirectos y las siguientes cantidades, de conformidad a la necesidad de la Corporación:

II. ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Para el cumplimiento del objeto contratado el contratista se compromete a:

Los requerimientos descritos a continuación son de carácter excluyente, el incumplimiento de cualquier característica descrita dentro de cada numeral dará lugar a rechazo de la oferta:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1	**REFRIGERIOS E HIDRACIÓN**		
1.1	Ensalada de Frutas Naturales en porciones medianas acompañadas con salsa dulce · Ingredientes: Piña, Mango, Uvas, Papaya, Fresas, Melón, Kiwi, queso crema rayado.	UNIDAD	310
1.2	Salpicón de frutas: combinación de frutas variadas cortadas en trozos pequeños y complementadas con jugo de naranja y una mezcla de refresco dulce.	UNIDAD	310
1.3	Sándwich compuesto por pechuga de pollo, rebanadas de pan de molde, lechuga, dos lonchas de queso, salsa ali olí o mayonesa, aceite de oliva sal y pimienta. con porción de fruta	UNIDAD	280
1.4	Flautas: elaboradas de harina de trigo rellenas de jamón, queso, y bocadillo o carne de pollo y vegetales. con porción de fruta	UNIDAD	40
1.5	Arepas de promasa rellenas de carne, jamón y queso o pollo, jamón y queso, con porción de fruta	UNIDAD	40
1.6	Empanadas elaboradas en harina de trigo con arroz, y carne o pollo.	UNIDAD	40
1.7	Pastel de yuca o harina: compuesto por papa pollo y huevo o carne y huevo, con porción de fruta	UNIDAD	40

1.8	Buñuelo	UNIDAD	30
1.9	Arepa de promasa rellena con huevo y carne desmechada	UNIDAD	30
1.10	Avena en leche debidamente refrigerada en vaso de 10 onzas	UNIDAD	360
1.11	Jugo de pulpa de fruta, elaborados en agua en vaso de 10 onzas.	UNIDAD	360
1.12	Gaseosa personal diferentes sabores en botella de 350ml	BOTELLA	220
1.13	Agua en bolsa de 350 ml	PAQUETE	30
1.14	Tinto en vaso de 7 onzas	VASO	40
1.15	Café con leche/ Capuchino en vaso de 7 onzas	VASO	30
1.16	Milo frio/vaso 12 onzas	VASO	40
1.17	Masato elaborado con arroz/vaso12 onzas	VASO	40
2	ALMUERZOS		
2.1	Sopa en plato de 500 ml de capacidad, plato fuerte compuesto de una porción equilibrada de verduras (mínimo 100grs), una porción de carbohidratos (mínimo de 100grs), una proteína (mínimo 120grs) con una porción de fruta *Jugo natural servido a la mesa en presentación de 350 ml.	UNIDAD	48

ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Para el cumplimiento del objeto contratado el contratista se compromete a:

1. El contratista se compromete a entregar diariamente las raciones y/o refrigerios, en las cantidades y horario y lugar que lo requiera el supervisor durante la ejecución del contrato y cumpliendo con las especificaciones mínimas señaladas en el numeral 4.2 del estudio previo.
2. Suministrar la hidratación de conformidad a las indicaciones entregadas por el supervisor de contrato y cumpliendo con las especificaciones mínimas señaladas en el numeral 4.2 del estudio previo.
3. Realizar entrega de los elementos de cafetería en el lugar requerido por el supervisor y cumpliendo con las especificaciones mínimas señaladas en el numeral 4.2 del estudio previo.
4. Llevar registro del suministro de las raciones, refrigerios, hidratación y elementos de cafetería que se provean.

III. **GARANTÍAS:** Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, se estima pertinente la exigencia de amparo constituido a través de la suscripción de póliza de cumplimiento a favor de entidades del estado, en los términos del numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento y deberá ser aprobada; la cual deberá cumplir los siguientes amparos:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV)	Duración del contrato

IV. **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** el registro presupuestal, el pago de estampilla pro-cultura, y estampilla pro-adulto mayor y demás impuestos Municipales, junto con la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y contratista.

De igual forma me permito recordarle que esta comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el CONTRATO DE SUMINISTRO de Mínima Cuantía conforme al numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con base en lo cual se efectuara el respectivo registro presupuestal y del cual además hace parte integral el estudio previo de conveniencia y oportunidad y la invitación publica que soportan el proceso de Convocatoria Pública No. CM-MC-001-2026.

Mani, 4 de febrero de 2026.

Sin otro particular,

LUIS FERNANDO CARDENAS CANO
Presidente del Concejo de Maní Casanare